

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 30/08

MODIFICACION DE LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR Y SU CORRESPONDIENTE ARANCEL
EXTERNO COMUN

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 7/94, 22/94, 31/04, 37/07 y 61/07 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 70/06 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, instrumentos esenciales de la Unión Aduanera.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 — Aprobar la "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común", en sus versiones en español y portugués, que cuenta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 — Las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobadas por la presente Resolución, tendrán vigencia a partir del 1/1/2009, debiendo los Estados Parte asegurar su incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos antes de esa fecha.

LXXIII GMC - Brasilia, 18/IX/08

ANEXO

SITUACION ACTUAL			MODIFICACION APROBADA		
NCM	DESCRIPCION	AEC %	NCM	DESCRIPCION	AEC %
2915.70.10	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	12	2915.70.1	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	
			2915.70.11	Acido palmítico	2
			2915.70.19	Los demás	12
2931.00.43	Cihexatín	12	2931.00.43	Cihexatín	2
3006.30.12	A base de iocarmato de dimeglumina	2	3006.30.12	A base de iocarmato de dimeglumina o de gadoterato de meglumina	2
3006.30.19	Las demás	12	3006.30.19	Las demás	12
3911.90.29	Los demás	14	3911.90.26	Polisulfonas	2
			3911.90.29	Los demás	14
7508.90.00	- Las demás	16	7508.90	- Las demás	
			7508.90.10	Cilindros huecos de sección variable, obtenidos por centrifugación, de los tipos utilizados en reformadores estequiométricos de gas natural	2
			7508.90.90	Las demás	16
8535.30.11	No automáticos	16	8535.30.11	SUPRIMIDO	
8535.30.12	Automáticos, excepto los de contactos inmersos en medio líquido	16	8535.30.12	SUPRIMIDO	
8535.30.19	Los demás	16	8535.30.13	Interruptores de corte en vacío, sin dispositivo de accionamiento (botellas o ampollas en vacío)	2
			8535.30.17	Los demás, con dispositivo de accionamiento no automático	16
			8535.30.18	Los demás, con dispositivo de accionamiento automático, excepto los de contactos inmersos en medio líquido	16
			8535.30.19	Los demás	16
8535.30.21	No automáticos	16	8535.30.21	SUPRIMIDO	
8535.30.22	Automáticos, excepto los de contactos inmersos en medio líquido	16	8535.30.22	SUPRIMIDO	
8535.30.29	Los demás	16	8535.30.23	Interruptores de corte en vacío, sin dispositivo de accionamiento (botellas o ampollas en vacío)	2
			8535.30.27	Los demás, con dispositivo de accionamiento no automático	16
			8535.30.28	Los demás, con dispositivo de accionamiento automático, excepto los de contactos inmersos en medio líquido	16
			8535.30.29	Los demás	16